



Referencias del documento:

Expediente nº.- **3793/2024/RH**

Unidad tramitadora.- **Servicio de Gestión de Recursos Humanos**

Usuario.- **YDIAROD**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO

ASUNTO: EXPEDIENTE 3793/2024/RH RELATIVO A CONVOCATORIA 2024 DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE SUBVENCIONES DIRECTAS A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE DESTINADAS A APOYAR PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FOMENTO DEL EMPLEO A NIVEL LOCAL.

De conformidad con el Decreto dictado con fecha 25 de julio de 2025 por la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, relativo a “Requisito de los aspirantes y criterios de selección para la contratación laboral temporal de personas desempleadas para la ejecución del proyecto denominado “Proximidad de los Servicios Sociales y Gestión del patrimonio Municipal” mediante la realización de obras y servicios de interés general y social que contribuyan a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel local, la Base Cuarta establece lo siguiente:

“[...] El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

[...] 3º. Fase de selección y lista de reserva

[...] c) Propuesta provisional y plazo de alegaciones.- Una vez realizada la valoración de los/as participantes, por la Comisión de Evaluación se elaborará una propuesta provisional de aspirantes seleccionados/as, por cada perfil profesional, otorgándose un plazo de 3 días hábiles para que lo/as interesados/as presenten las alegaciones que estimen oportunas, acompañadas de los documentos en los que se fundamenten las mismas.

Examinadas las alegaciones, se formulará la propuesta definitiva que será elevada por la Comisión de Evaluación al órgano competente para la contratación.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni alegaciones y pruebas que las aducidas por los/as interesados/as. En este caso, la propuesta provisional tendrá el carácter de definitiva”.

Vista las propuestas provisionales de personas aspirantes seleccionadas realizada por la Comisión de Evaluación, publicadas en el Tabón de Edictos de este Ayuntamiento el 21 de enero de 2026, se otorga un plazo de **3 días hábiles** para que las personas interesadas presenten las alegaciones que consideren oportunas, iniciándose el mismo el 22 de enero de 2026, y finalizando el 26 de enero de 2026.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
En Santa Cruz de Tenerife a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001011605272405 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>